

Alcaldía



13044

DECRETO ALCALDICIO N° 1958 /

TALCA, 29 ABR. 2016

VISTOS:

El Oficio (O) N° 123, de fecha 20 de Abril del 2016, de Encargado Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, el Oficio (O) N° 235, de fecha 18 de Abril del 2016, de Abogado Dirección Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Apruébese Manual de Procedimiento denominado "Denuncias Normas Ambientales" que a continuación se indica:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DENUNCIAS NORMAS AMBIENTALES

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

MAYO 2013

Contenido

<u>INTRODUCCION</u>	3
<u>OBJETIVO</u>	3
<u>GLOSARIO DE TERMINOS</u>	3
<u>MARCO LEGAL</u>	4
<u>ALCANCE</u>	4
<u>ACTORES DEL PROCESO</u>	4
<u>FRECUENCIA</u>	4
<u>DESCRIPCION DEL PROCESO</u>	4
<u>DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO</u>	6
<u>ANEXOS</u>	6

INTRODUCCION

En los últimos años se ha incrementado la preocupación de la ciudadanía por las temáticas medio ambientales, en especial en lo relacionado al derecho establecido en la constitución de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Para cautelar este derecho, los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar denuncias a organismos estatales por el incumplimiento de normas ambientales.

Sin embargo, la gran cantidad de normas e instituciones con competencia ambiental ha generado un desconocimiento de los derechos existentes. Este hecho se evidencia en personas que no saben a qué organismo se deben dirigir o simplemente no conocen la existencia de una norma que regularice su problema.

Las municipalidades, al ser uno de los organismos locales más cercanos a las personas, además con atribuciones de recibir y derivar denuncias ambientales, pueden generar procesos de ventanilla única con respecto a denuncias ambientales de la ciudadanía.

En el presente documento, se redacta un Manual de Procedimiento que busca acoger denuncias ambientales de problemas ocurridos en la comuna y poner en conocimiento a los organismos fiscalizadores para que estos puedan darles curso.

OBJETIVO

- Creación de ventanilla única de denuncias ambientales ocurridas en la comuna.

GLOSARIO DE TERMINOS

CONTAMINACIÓN: La presencia en el ambiente de sustancias, energías o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente, de manera que puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar humano, la vida animal o vegetal, o impidan el aprovechamiento normal de un ecosistema.

DENUNCIA: Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.

DENUNCIANTE: Persona que realiza una denuncia.

MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN: aquél en el que los contaminantes se encuentran en concentraciones y períodos inferiores a aquéllos susceptibles de constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental;

NORMAS AMBIENTALES: Normas que la sociedad chilena acuerda para proteger la salud de las personas y el medio ambiente. Existen normas generales, de Calidad, primaria y secundaria y normas de Emisión.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE: Unidad municipal encargada de proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente, y aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.

MARCO LEGAL

LEY 19.300: El artículo 65 de la ley N° 19. 300 "Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente", el cual señala "sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° de la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en otras normas legales, las municipalidades recibirán las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas ambientales y las pondrán en conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente para que ésta les dé curso.y las pondrán en conocimiento del organismo fiscalizador competente para que éste les dé curso."

LEY 20.417: Modifica el artículo 25 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual señala: "A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:" ... "e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia"

LEY 19.880: Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ALCANCE

Aplica a la Unidad de Medio Ambiente como organismo coordinador; Oficina de Partes, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Obras, Departamento de Inspección Municipal y Oficina de Patentes Municipales como unidades receptoras de denuncias, y las distintas unidades de fiscalización competentes (municipal y gubernamental) para que les den curso a la denuncia.

ACTORES DEL PROCESO

Los actores, definidos, de este proceso son:

1. Denunciante
2. Oficina de Partes Municipalidad
3. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
4. Dirección de Obras.
5. Departamento de Inspección Municipal
6. Oficina de Patentes Municipales
7. Unidad de Medio Ambiente
8. OIRS Organismo gubernamental fiscalizador competente
9. Organismo fiscalizador municipal competente

FRECUENCIA

Ocasional

DESCRIPCION DEL PROCESO

- 1º. El denunciante deberá llenar el formulario de denuncia y presentar firmado. Además, de ser posible deberá incluir la mayor cantidad de antecedentes que disponga sobre la infracción a la normativa ambiental.
- 2º. La unidad municipal receptora de la denuncia, enviará el formulario y antecedentes a la Unidad de Medio Ambiente. Plazo 2 días.

3º. La unidad de Medio Ambiente ingresa los antecedentes de la denuncia al expediente para denuncias.

4º. La unidad de Medio Ambiente selecciona la o las unidades fiscalizadoras competentes. Se envía oficio poniendo en conocimiento la solicitud de fiscalización y se solicita responder a denunciante el trámite dado a la denuncia con copia a la unidad de Medio Ambiente. Plazo 2 días.

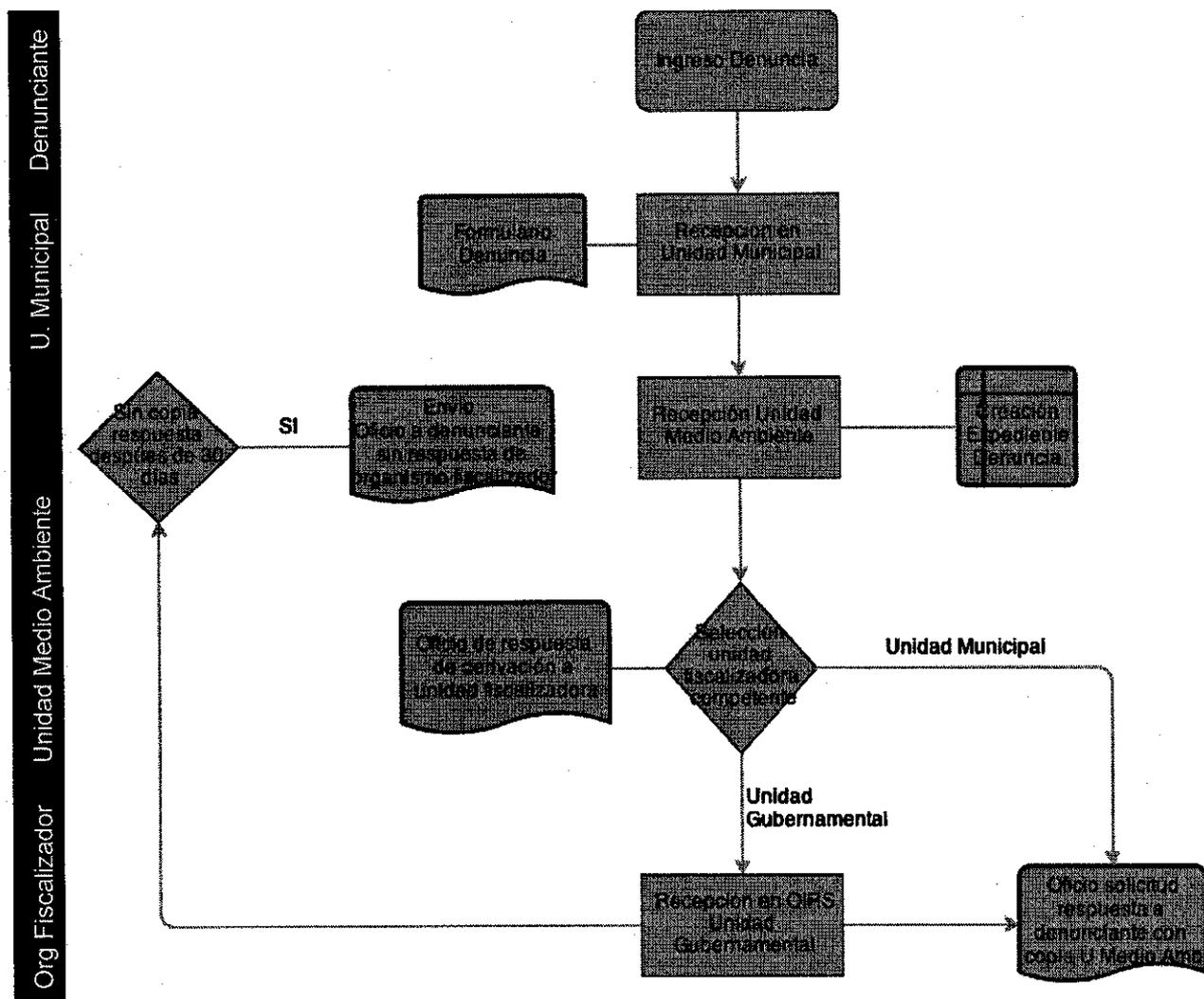
El envío de antecedentes a organismos fiscalizadores gubernamentales, se ingresa a través de la OIRS del servicio respectivo.

5º. La unidad de Medio Ambiente informa al denunciante el trámite realizado, indicando la derivación de la denuncia a la o las unidades fiscalizadoras competentes.

Si la denuncia fue realizada directamente en Alcaldía, se remite respuesta a Alcalde. Plazo 2 días.

6º. En caso de no recibir respuesta del trámite realizado en la unidad de medio ambiente por parte de los organismos fiscalizadores gubernamentales, a 30 días de recepcionada la denuncia en la OIRS respectiva, se enviará oficio al denunciante señalando el hecho e informando los pasos que puede seguir.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



ANEXOS

ANEXO 1:
Formulario de Denuncia

 <p style="font-size: small;">Municipalidad de Talca</p>	<p style="font-size: x-small;">REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE TALCA Avenida Balmaceda, 2400 y 2500</p>		
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		
1.3. Representante.			
Nombres*			
Apellidos*			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>		
Domicilio*	Región		Calle
	Ciudad	Número	Block/Dpto. Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		
Acredita personería vigente del representante <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Sección 2: Apoderado*			
¿Actúa mediante apoderado? (Ley N° 19.880) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Nombres*			
Apellidos*			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>		
Domicilio*	Región		Calle
	Ciudad	Número	Block/Dpto. Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880 <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Ilustre Municipalidad de Talca Avenida 247 / 251 - 240 400 / www.talca.cl			

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	<input type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

Nombre completo o Razón Social				
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región	Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALCA
Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Recreación

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Período o fecha del hecho denunciado

Lugar del hecho denunciado

¿Conoce información geográfica asociada? Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

¿Se encuentra en o cercano a un área protegida del estado? Sí No

Municipalidad de Talca
Calle 217 / Of. 202 A2 / www.talca.cl



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALCA
C. SERVICIOS MUNICIPALES DE TALCA
Estrada de Matucana, Aseo y Cemento



Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personaería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N° 19.880 Sí No

Documentación Adjunta Sí No

Nombre del documento

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable

Firma

ANEXO 2:
Solicitud de respuesta a trámite dado

		<small>REGISTRACION DE ACTOS MUNICIPALIDAD DE TALCA R. BARRERA PALLAS DE TALCA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO</small>	
	ORD	::	Nº _____/
	ANT	::	> No aplica
	MAT	::	> Lo que indica
TALCA	:	_____	_____
DE	::	SR. _____	_____
		ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	
A	::	SR. _____	_____

Mediante el presente informo a usted, que la denuncia ambiental presentada con fecha _____ ha sido recepcionada por nuestra unidad y fue derivada a _____ para que este organismo le de curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN/

- En Indicado
- Archivo Unidad de Medio Ambiente
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANEXO 3:
Respuesta a Denunciante



REPÚBLICA CHILENA
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD : N° _____

ANT : > No aplica

MAT : > Lo que indica

TALCA / _____

DE : SR. _____
ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : SR. _____

Mediante el presente, en conformidad a lo señalado en el artículo Nº 65 de la ley 19.300 sobre recepción y derivación a organismos competentes de denuncias ambientales, se pone en conocimiento la solicitud de fiscalización a _____ ubicada en _____ solicitada por _____. Se adjunta solicitud y antecedentes.

Además, aprovecho solicitar informar al denunciante acerca del trato dado a la denuncia con copia a nuestra dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN/

- La Indicado
- Archivo Unidad de Medio Ambiente
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANEXO 4:
Envío a Denunciante de documento
sin respuesta de organismo fiscalizador

 REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD : N° _____ /
 ANT : > No aplica
 MAT : > Lo que indica

TALCA : _____
 DE : SR. _____
 ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 A : SR. _____

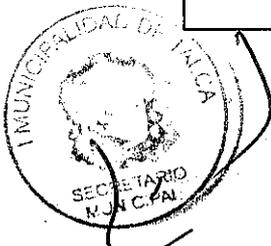
Mediante el presente informo a usted, que la denuncia ambiental presentada con fecha _____ y derivada con fecha _____ a _____ no ha recibido respuesta.

Usted puede ingresar a la página web de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, www.cdc.gob.cl para solicitar respuesta a la denuncia ingresada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

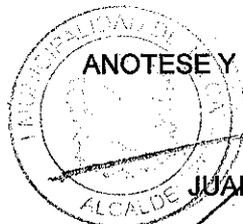
 ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:
 - La Indicado
 - Archivo Unidad de Medio Ambiente
 - Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



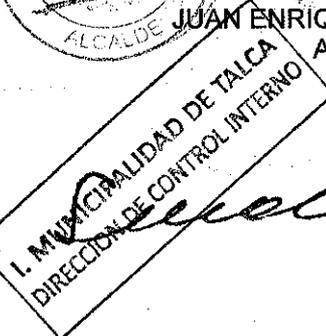
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. Medioambiente, Aseo y Ornato
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Of. Transparencia
 - Depto. Control
- 26/04/2016



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

ANEXO 2:
Solicitud de respuesta a trámite dado

	<small>REGISTRAR DE OFICIO MUNICIPALIDAD DE TALCA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO</small>
	ORD : N° _____ /
	ANT : > No aplica
	MAT : > Lo que indica
TALCA	: _____
DE	: SR. _____ ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
A	: SR. _____

Mediante el presente informo a usted, que la denuncia ambiental presentada con fecha _____ ha sido recepcionada, por nuestra unidad y fue derivada a _____ para que este organismo lo de curso.

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,

ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Unidad de Medio Ambiente
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANEXO 3:
Respuesta a Denunciante



SECRETARÍA DE OFICIALES
PROVINCIA DE TALCA
E. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD : N° _____ /

ANT : > No aplica

MAT : > Lo que indica

TALCA / _____

DE : SR. _____
ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : SR. _____

Mediante el presente, en conformidad a lo señalado en el artículo N° 65 de la ley 19.300 sobre recepción y derivación a organismos competentes de denuncias ambientales, se pone en conocimiento la solicitud de fiscalización a _____, ubicada en _____ solicitada por _____. Se adjunta solicitud y antecedentes.

Además, aprovecho solicitar informar al denunciante acerca del trato dado a la denuncia con copia a nuestra dirección.

En otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicado
- Archivo Unidad de Medio Ambiente
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANEXO 4:
Envío a Denunciante de documento
sin respuesta de organismo fiscalizador

 REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD .. Nº _____

ANT .. > No aplica

MAT .. > Lo que indica

TALCA .. _____

DE .. SR. _____
ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A .. SR. _____

Mediante el presente informo a usted, que la denuncia ambiental presentada con fecha _____ y derivada con fecha _____ a _____ no ha recibido respuesta.

Usted puede ingresar a la página web de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, www.cdc.cclt.cl para solicitar respuesta a la denuncia ingresada.

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.

ENCARGADO DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicante
- Archivo Unidad de Medio Ambiente
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Medioambiente, Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

26/04/2016

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

